

| | |
|---------------|---|
| Año académico | 2019-20 |
| Asignatura | 20421 - Consecuencias Jurídicas del Delito y Delitos Contra Bienes Personales |
| Grupo | Grupo 2 |

Identificación de la asignatura

| | |
|-------------------------------|--|
| Asignatura / Grupo | 20421 - Consecuencias Jurídicas del Delito y Delitos Contra Bienes Personales / 2 |
| Titulación | Grado en Derecho - Tercer curso Doble titulación: Grado en Administración de Empresas y Grado en Derecho - Cuarto curso |
| Créditos | 6 |
| Período de impartición | Primer semestre |
| Idioma de impartición | Castellano |

Profesores

Horario de atención a los alumnos

| Profesor/a | Hora de inicio | Hora de fin | Día | Fecha inicial | Fecha final | Despacho / Edificio |
|--|----------------|-------------|---------|---------------|-------------|--|
| Jaime Vicente Campaner Muñoz <i>Responsable</i> j.campaner@uib.es | 09:00 | 10:00 | Viernes | 09/09/2019 | 20/07/2020 | ASOCIADOS JOVELLANOS (j.campaner@uib.es para cita previa) |

Contextualización

La asignatura es continuación de Derecho Penal: concepto y teoría del delito. Mientras en ésta se analizaba el concepto de Derecho Penal, sus principios reguladores y el concepto de delito, estudiándose en profundidad sus elementos integrantes (tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad), la presente asignatura cumple dos funciones: completar, en primer lugar, las nociones básicas y generales del Derecho Penal mediante el estudio de sus consecuencias jurídicas o, más exáctamente, de las consecuencias asociadas a la realización de los hechos definidos como delito o falta, esto es, las penas, las medidas de seguridad, las consecuencias accesorias y la denominada responsabilidad civil *ex delicto*; y dar inicio, en segundo término, al estudio de figuras delictivas concretas. Aprendida ya la terminología propia del Derecho Penal, se trata ahora de conocer las conductas tipificadas como delito o falta en España y, por supuesto, de comprender la necesidad de interpretarlas.

Requisitos

Competencias

Guía docente

Específicas

- * [7] Aplicación del Derecho; resolución de problemas prácticos relacionados con la materia de la asignatura
- * [8] Comunicación. En esta asignatura se podrá énfasis en la comunicación "divulgativa", dirigida a personas legas en Derecho.

Genéricas

- * Elementos conceptuales básicos

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

1. Consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas de seguridad, responsabilidad civil y consecuencias accesorias
2. Homicidio y sus formas
3. Aborto
4. Lesiones
5. Lesiones al feto
6. Delitos relativos a la manipulación genética
7. Delitos contra la libertad
8. Delitos contra la integridad moral
9. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales
10. Omisión del deber de socorro
11. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio
12. Delitos contra el honor
13. Delitos contra las relaciones familiares
14. Delitos contra la seguridad colectiva

Metodología docente

Esta es una asignatura "Campus Extens Illes", lo que significa que está destinada conjuntamente al grupo 3 (Mallorca), 10 (Menorca) y 11 (Eivissa). Por ello, las clases teóricas, que tendrán lugar en Palma, se podrán seguir mediante un sistema de videoconferencia interactivo en las sedes universitarias de Alaior y Eivissa. La mayoría de las clases prácticas se realizarán separadamente en las sedes de Palma, Alaior y Eivissa. Además, el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

| | |
|---------------|---|
| Año académico | 2019-20 |
| Asignatura | 20421 - Consecuencias Jurídicas del Delito y Delitos Contra Bienes Personales |
| Grupo | Grupo 2 |

Actividades de trabajo presencial (1,32 créditos, 33 horas)

| Modalidad | Nombre | Tip. agr. | Descripción | Horas |
|------------------|------------------|------------------|---|-------|
| Clases teóricas | Clases teóricas | Grupo grande (G) | En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase. | 18 |
| Clases prácticas | Clases prácticas | Grupo grande (G) | En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por esta. | 10 |
| Evaluación | Examen Parcial | Grupo grande (G) | El examen parcial recaerá sobre parte de la materia (concretamente, sobre el módulo "Consecuencias jurídicas del delito") | 2 |
| Evaluación | Examen final | Grupo grande (G) | El examen final recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial, siempre y cuando en este último se haya obtenido, por lo menos, un 4 sobre 10. | 3 |

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (4,68 créditos, 117 horas)

| Modalidad | Nombre | Descripción | Horas |
|---------------------------------------|------------------|---|-------|
| Estudio y trabajo autónomo individual | Trabajo personal | Estudio, lectura y preparación de las clases. | 117 |

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable por una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicarlo al profesor, lo más pronto que sea posible, para que este valore la viabilidad de medidas alternativas.

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía.

Guía docente

Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%, excepto en aquellas actividades que tengan un criterio especial de evaluación de la exposición.

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Clases teóricas

| | |
|-------------------------|---|
| Modalidad | Clases teóricas |
| Técnica | Técnicas de observación (no recuperable) |
| Descripción | En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase. |
| Criterios de evaluación | Será objeto de evaluación la asistencia a las clases, así como, especialmente la participación tanto en su aspecto cuantitativo como, especialmente, en el cualitativo. A efectos de obtener una buena calificación en la participación, y, sobre todo, aprovechar al máximo las clases, se recomienda estudiar con carácter previo a cada sesión lo que vaya a ser objeto de explicación. En lo que se refiere a la asistencia, no se computará la mera presencia física del alumno, sino que requiere prestar atención. Se trata, pues, de que el alumno pueda obtener hasta un máximo de un punto adicional en la nota final, que le permita, por ejemplo, aprobar con un 4.8 y evitar así situaciones "injustas". No obstante, no se puntuará a quien no haya obtenido previamente las notas mínimas de corte en los exámenes. |

Porcentaje de la calificación final: 10%

Examen Parcial

| | |
|-------------------------|--|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Pruebas objetivas (no recuperable) |
| Descripción | El examen parcial recaerá sobre parte de la materia (concretamente, sobre el módulo "Consecuencias jurídicas del delito") |
| Criterios de evaluación | Evaluación de parte del contenido de la asignatura (CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO). Será preciso obtener un 4 sobre 10 para superar la asignatura. Aunque el examen parcial no es recuperable como tal, el alumno puede optar a realizar en la siguiente convocatoria un examen comprensivo de toda la materia del curso, pudiendo, pues, aprobar la asignatura obteniendo un 5 en dicho examen global. |

Porcentaje de la calificación final: 40% con calificación mínima 4

Examen final

| | |
|-------------------------|---|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Pruebas objetivas (recuperable) |
| Descripción | El examen final recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto de examen parcial, siempre y cuando en este último se haya obtenido, por lo menos, un 4 sobre 10. |
| Criterios de evaluación | Evaluación del resto de la asignatura (a partir de un 5 sobre 10 en el parcial el alumno habrá liberado materia). Será preciso obtener un 4 sobre 10 para superar la asignatura. En caso de no obtener al menos un 4, el alumno puede |



| | |
|---------------|---|
| Año académico | 2019-20 |
| Asignatura | 20421 - Consecuencias Jurídicas del Delito y Delitos Contra Bienes Personales |
| Grupo | Grupo 2 |

optar a realizar en la siguiente convocatoria un examen comprensivo de toda la materia del curso, pudiendo, pues, aprobar la asignatura obteniendo un 5 en dicho examen global.

Porcentaje de la calificación final: 50% con calificación mínima 4

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

El alumno tendrá a su disposición materiales sobre la asignatura creados por el Profesor. De todos modos, cualquier manual de Derecho Penal, Parte General o Parte Especial, sirve para preparar la asignatura. El Servei de Biblioteca i Documentació de la UIB pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares de diversos manuales. Si el alumno desea emplear su propio manual, conviene que inicie el proceso de adquisición con cierta antelación al inicio de las clases.

Bibliografía básica

Materiales de la Asignatura

Código Penal: comentarios y jurisprudencia, Dir. Del Moral García, Coord. Escobar Jiménez, Comares.

Derecho Penal. Parte Especial, Muñoz Conde, Tirant Lo Blanch

Comentarios a la parte especial del Derecho Penal, Dir. Quintero Olivares, Thomson Reuters-Aranzadi.

Bibliografía complementaria

Cualquier manual sobre la materia

Otros recursos

Textos Legales

Jurisprudencia

